

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 129/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Miguel Ferra Jaume, en representación de Club Náutico del Arenal, contra don Theodor Hans Muller, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa tipo unifamiliar, de una sola vivienda, edificada sobre la parcela G-15, sita en Esporles y punto El Verger. Mide 2.000 metros cuadrados, de los cuales 100 corresponden a la edificación, y linda: Norte, con camino común; sur, con remanente, este, con la parcela G-14, y oeste, con parcela G-17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma Ayuntamiento, sección Esporles, libro 86, tomo 5.426, finca número 2.080-N.

Se valora en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado, sito en calle General Riera, 133, «Llar de la Infancia», el día 11 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular el demandado, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1999.—El Juez.—1 Secretario.—15.296.

## PLASENCIA

*Edicto*

Doña Cristina García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rufino Sánchez Aparicio y doña María Pilar Yuste Rosell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 2. Planta tercera, destinada a vivienda de la casa de la avenida del Generalísimo Franco, número 57, en Jaraiz, de 147 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida del Generalísimo Franco; izquierda, terraza de la finca número 1 o planta segunda; fondo, casa en construcción de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, y frente, rellano y hueco de escalera y casa de herederos de don Justo Sánchez Sánchez.

Representa una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, del 20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla (Cáceres), en el tomo 515, libro 67, folio 83, finca número 6.352, inscripción primera. Tipo de subasta: 26.290.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 25 de marzo de 1999.—La Juez, Cristina García Velasco.—El Secretario.—15.254.

## PONFERRADA

*Edicto*

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Esther García Becerra y don Gervasio Iglesias Silván, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2148/0000/17/0214/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en el término de Camponaraya, en la calle Valiña. Tiene una superficie de 169 metros cuadrados.

Linda: Norte, resto de finca matriz, parcela número 10 del plano; al este, calle Valiña; sur, resto de finca matriz, parcela número 8 del plano, y oeste, resto de finca matriz, parcela número 12 del plano.

Sobre esta parcela se ha construido una edificación industrial de planta baja, que ocupa prácticamente todo el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, folio 173 del libro 50 de Camporaya, tomo 1.024 del archivo, finca registral número 6.389, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—15.307.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1998, se siguen autos de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Matoso Betancor, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «E. Manfersol, Sociedad Anónima», y «E. Industrias L. B., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los deudores mencionados.

Urbana: Número 47. Apartamento en el bloque C, planta baja, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Tiene una superficie útil de 35,29 metros cuadrados y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 354, libro 89 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 158, finca 9.588 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Urbana: Número 56. Apartamento en el bloque C, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Tiene una superficie útil de 35,14 metros cuadrados y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 354, libro 89 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 176, finca 9.597 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Urbana: Número 189. Apartamento en el bloque J, planta baja, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Tiene una superficie útil de 35,29 metros cuadrados y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 357, libro 90 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 217, finca 9.730 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Urbana: Número 210. Apartamento en el bloque J, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Tiene una superficie útil de 35,14 metros cuadrados y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 358, libro 91 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 35, finca 9.751 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Urbana: Número 258. Apartamento en el bloque M, planta baja, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbaniza-

ción «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Tiene una superficie útil de 35,29 metros cuadrados y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 358, libro 91 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 131, finca 9.799 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas por cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 5 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—15.290.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Alcorde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/01/19/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial situado en la planta segunda, en el complejo de apartamentos sito en la calle Hernán Cortés, esquina a la calle Cervera, en Corralejo, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, zona común; fondo, en el aire, calle que separa el complejo de centro Atlántico; derecha, entrando, zona común que le separa en el aire de la calle Hernán Cortés, e izquierda, entrando, en el aire, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 506, libro 138, finca 13.229 del Ayuntamiento de La Oliva.

Urbana. Nave industrial de superficie construida aproximada 1.020 metros cuadrados, construida sobre la parcela de terreno denominada con el número 2 de la manzana M-2, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, ocupando la integridad de la parcela una extensión superficial de 1.220 metros cuadrados. Linda dicha nave: Al norte o frontis y al sur, con zona ajardinada de aproximadamente 100 metros cuadrados, dentro de la propia parcela número 1 de la manzana M-2, y al oeste, con la parcela de la manzana M-2. Linda todo: Norte y sur, calle del polígono; naciente, parcela número 1 de la misma manzana, y al poniente, parcela número 3 de la misma manzana. Inscrita al tomo 417, libro 83, finca número 8.667 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta: Por la finca registral número 13.229, 31.764.500 pesetas.

Por la finca registral número 8.667, 46.395.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—La Secretaría.—15.300.